

ción de la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de fecha 21 de julio de 1986, por la que se homologaron griferías sanitarias, fabricadas por «Feliú Boet, Sociedad Anónima», en sus instalaciones industriales ubicadas en Calatayud (Zaragoza), Tremp (Lérida) y Cervelló (Barcelona), correspondientes a la contraseña CGR-0031;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados, según dictamen técnico del LGAIN, número 81930;

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 358/1985, de 21 de enero, por el que se establece la sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias, desarrollado por la Orden de 15 de abril de 1985, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986;

He resuelto ampliar la Resolución de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, de fecha 21 de julio de 1986, con contraseña CGR-0031, a las griferías sanitarias, marca y modelos siguientes:

4307; 4337; 4556; 4556 L; 4557; 4557 L.

las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistema de grifería.

Segunda. Descripción: Forma de control.

Tercera. Descripción: Tamaño de conexión. Unidades: mm/pulgadas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Feliú Boet», modelo 4307.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Feliú Boet», modelo 4337.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2.

Marca «Feliú Boet», modelo 4556.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 4556 L.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 4557.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Marca «Feliú Boet», modelo 4557 L.

Características:

Primera: Convencional.

Segunda: Montura A.

Tercera: 2 de R 1/2 x R 3/4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de abril de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

26275 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Productos Químicos C.B. Vila», en Martorell (Barcelona) (DEL-383).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Productos Químicos C.B. Vila», con

domicilio social en plaza Joan XXIII, 3, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación de envases de lejía, fabricados por «Productos Químicos C.B. Vila», en su instalación industrial ubicada en Martorell;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 85.483 y 83.395,

Han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3360/1983, de 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986,

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación DEL-383.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado/s las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Altura y diámetro. Unidades: milímetros.

Segunda. Descripción: Capacidad. Unidades: mililitros.

Tercera. Descripción: Tipo de cierre.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Diana», modelo normal.

Características:

Primera: 235/80.

Segunda: 1050.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Marca «Diana», modelo especial lavadoras.

Características:

Primera: 235/80.

Segunda: 1050.

Tercera: Obturador anclaje exterior.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de octubre de 1988.—El Director general, Alfredo Noman i Serrano.

26276 RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan envases de lejía fabricados por «Productos Tella, Sociedad Anónima», en Reus (Tarragona).

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Productos Tella, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Constantí, kilómetro 2, municipio de Reus, provincia de Tarragona, para la homologación de envases de lejía, fabricados por «Productos Tella, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Reus;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 83.380, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 3360/1983, de fecha 30 de noviembre, y las Ordenes de 11 de diciembre de 1984 y de 23 de diciembre de 1985.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986 de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación DEL-331.